

D. ANDRES SANTA CRUZ,  
GRAN MARISCAL, PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU. &c.

*Vale 12 p.*

*N 20*

Atendiendo a la buena conducta, probidad e inteligencia de *M. José Manuel Carrido*, y en conformidad del art. 10. del Decreto de 28. de Setiembre próximo pasado

ha venido en nombrarle Economo de los conventos de Beletmitas de esta Capital, con el seis por ciento de premio, para que administre los bienes, rentas, limosnas y todo género de entradas de los referidos conventos, con las calidades prevenidas en el citado decreto

Por tanto: ordeno y mando, le hayan y reconozcan por tal, guardándole y haciéndole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este título le corresponden. Para lo que le hice expedir el presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de la República, y refrendado por el Ministro de Estado en el departamento de *Negocio Eclesiástico* del que se tomará razón donde corresponda.

Dado en Lima a 13 de Octubre de 1826 = 7.º de la independencia y 5.º de la República.

*Amor y Honor*

*J. Y. C. J. C.*  
El Ministro de Neg. Eccl.

*Diego de Larrea*

*y Fernando*



*C.R. 146-2524*

*M.L. 146-2567*



MH-01146  
CAS. 53  
DOC. 456  
FOL. 1

V. E. Nombra Economo de los conventos de Beletmita,  
a *M. José Manuel Carrido*



D. ANDRÉS SANTA CRUZ

Jomose Varon en la Contaduria  
Gral. de Cuentas. Lima

Asistral Faw. juat  
Lima 27 Nov. 827

Octubre 16 de 1826 #

Dico. del Estado 4y. 4e S

Praxada en 23. de Feb. de 1832

Reyn. d.  
*[Signature]*

Sarden



C. 2. 46. 2324

ha venido en acordar...  
Por tanto ordeno y mando...  
Para lo que lo hice espelir...  
en mi mano, sellado con el sello de la Republica...  
dado por el Ministro de Estado en el departamento...  
del que se...  
tomara razon donde correspondia.  
Dado en Lima a los 16 de Octubre  
de 1826 = 7.º de la independencia y 3.º de la Re-  
publica.

*[Faint handwritten notes and signatures]*

V. E. *[Faint text]*